

# LA INDEPENDENCIA

El proceso de independencia de las colonias españolas en América fue un proceso difícil que fue el resultado de muchos años de luchas e intentos por lograr el reconocimiento de los americanos como iguales frente a los habitantes ibéricos (España). Inicialmente los americanos pedían ser tratados de igual manera a los nacidos en el territorio europeo de España porque a pesar que nuestros territorios eran parte de dicho país, se consideraba como inferiores a los nacidos en América aún cuando fueran hijos de padres españoles europeos y los cuales eran llamados **Criollos**.

A continuación conoceremos algunos aspectos relevantes sobre dicho proceso. Recuerda anotar o subrayar ideas que no tengas claras para preguntar en la clase.



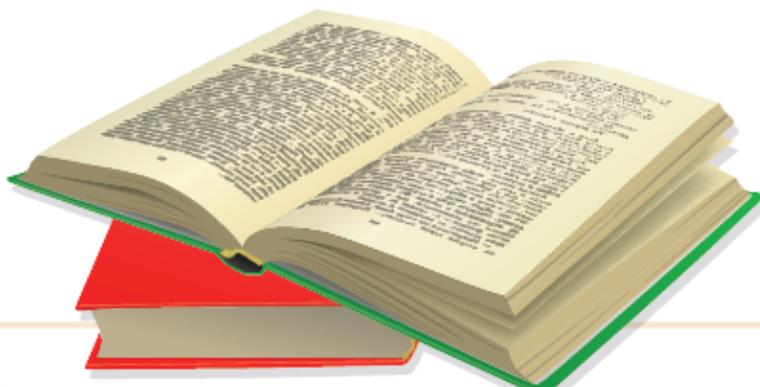
## Lectura 1

### Independencia de las colonias españolas

La independencia de América Latina fue un proceso que liberó a esta gran región del dominio que ejercían los gobiernos de las coronas española y portuguesa sobre la vida política, económica y social de las colonias que se encontraban entre el sur de los Estados Unidos y Argentina. El proceso estuvo muy relacionado con las ideas que Thomas Jefferson plasmó en el Preámbulo de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos y en la declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano como fueron proclamados en la Revolución francesa: por ejemplo, todos los hombres nacen libres e iguales en derecho, tienen derecho a la libertad de expresión, y la ley es la expresión de la voluntad general. ①

### Contexto latinoamericano

**Las Reformas Borbónicas.** Luego de la llamada Guerra de Sucesión (1702-1713), la Corona española regresó a manos de la dinastía de los Borbones (que por cierto, son de origen francés) quienes, al encontrar una difícil situación económica



1

### Declaración de Independencia de los Estados Unidos (4 de julio de 1776)



#### Preámbulo

“Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para un pueblo disolver los vínculos políticos que lo han ligado a otro y tomar entre las naciones de la tierra el puesto

en el territorio español, decidieron implementar una serie de reformas económicas, políticas y administrativas para obtener el máximo provecho posible de sus colonias y devolverle a España el esplendor del período de la Conquista y del Siglo de Oro.

Estas reformas aumentaron el descontento entre las élites sociales como los criollos y "chapetones" (peninsulares residentes en América) y de amplios sectores populares como los indígenas y mestizos, desencadenando resistencia y revueltas en contra del gobierno y finalmente en contra de la dominación colonial.

Algunas de las reformas aplicadas en América por los Borbones fueron:

- La creación de nuevos virreinos como el de la Nueva Granada (1717) y el Río de la Plata (1776), además de las capitanías generales de Venezuela (1773), Chile (1778), Guatemala y Cuba (1790).
- La monopolización de las principales funciones del Estado por los "chapetones" y la restricción a los criollos, es decir a los españoles nacidos en América, para ejercer los cargos políticos de importancia.
- La obtención de mayores beneficios económicos, dando impulso a la minería, el comercio y la agricultura.
- La creación de un sistema de recaudación de impuestos, acompañado del alza en tributos como la **alcabala** (impuesto a la venta de algún producto), el **quinto real** (aplicado a la minería) y el **diezmo** (aplicado a la producción agrícola y que beneficiaba a la Iglesia Católica).
- El aumento del control sobre la Iglesia para reducir el poder y los privilegios que había alcanzado esta institución.



separado e igual a que las leyes de la naturaleza y el Dios de esa naturaleza le dan derecho, un justo respeto al juicio de la humanidad exige que declare las causas que lo impulsan a la separación.

Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos **inalienables**<sup>1</sup>; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y felicidad. La prudencia, claro está, aconsejará que no se cambie por motivos leves y transitorios gobiernos de antiguo establecidos; y, en efecto, toda la experiencia ha demostrado que la humanidad está más dispuesta a padecer, mientras los males sean tolerables, que a hacerse justicia aboliendo las formas a que está acostumbrada.

Pero cuando una larga serie de abusos y **usurpaciones**<sup>2</sup>, dirigida invariablemente al mismo objetivo, evidencia en designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar ese gobierno y proveer de nuevas salvaguardas para su futura seguridad".

<sup>1</sup> **Inalienable**: que no se puede enajenar; tratándose de los derechos, aquellos a los que no se puede renunciar.

<sup>2</sup> **Usurpación**: delito que se comete apoderándose con violencia o intimidación de inmueble o derecho real ajeno.

### Las rebeliones indígenas.

Durante los siglos XVII y XVIII, se presentaron numerosos levantamientos indígenas en contra de las autoridades españolas con el propósito de recuperar las tierras de sus comunidades que habían sido usurpadas desde la Conquista, eliminar los abusos cometidos por los corregidores, y por supuesto, en contra de la introducción de las Reformas Borbónicas. Estos movimientos indígenas se presentaron principalmente en Chile, Bolivia y Perú. Uno de los levantamientos más destacados fue el de **Túpac Amaru**, ocurrido hacia 1780.

**Los movimientos de los comuneros.** A finales del siglo XVIII, criollos y mestizos, gentes del común, se unieron en airadas protestas en contra de las Reformas Borbónicas por considerar que eran injustas y que atentaban contra su bienestar personal. Algunos de los movimientos populares destacados en América fueron: la "Rebelión de los barrios" en la Capitanía General de Quito (1750-1765) y la Revolución de los Comuneros en La Nueva Granada (1781).



Túpac Amaru



### Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (26 de agosto de 1789)



**Artículo 1o.** Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

**Artículo 2o.** La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e **imprescriptibles**<sup>3</sup> del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

**Artículo 3o.** El origen de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún órgano, ni ningún individuo pueden ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.

**Artículo 4o.** La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la ley.

<sup>3</sup> **Imprescriptible:** de Prescribir. Dicho de un derecho, de una responsabilidad o de una obligación: Extinguirse por haber transcurrido cierto período de tiempo, especialmente un plazo legal. Es decir, **imprescriptible** significa que no se extingue, ni con el paso del tiempo.



Fuente: <https://laamericaespanyola.wordpress.com/2015/10/22/virreinatos-y-fronteras-americanas/>  
 Autor: Eliana Díaz, ASF

Recuerda que el periodo en el cual fuimos gobernados por España es conocido como la **Colonia** la cual terminó en la primera mitad del siglo XIX. Durante la colonia, España organizó el territorio de tal manera que pudiera ser gobernado fácilmente creando virreinos y capitanías así como el establecimiento de normas que buscaban el monopolio comercial de las colonias a cargo de España.

En la imagen podemos observar la manera como estaba repartido el territorio español en América incluyendo el Virreinato de Brasil que era parte de Portugal.

Recordemos que con la conquista, España y Portugal entraron en una competencia por el control de la mayor parte del territorio y eran las principales potencias de la época. A ellos se sumaron países como Francia e Inglaterra.

La sociedad colonial estaba dividida de acuerdo con la procedencia de las personas. Quienes tenían mayor *status* eran los españoles nacidos en la península Ibérica. Luego estaban aquellos hijos de españoles nacidos en América, es decir, los criollos; luego encontramos a aquellas personas que procedían de la mezcla de españoles con indígenas conocidos como mestizos. Luego se encontraban los mulatos, zambos e indígenas que eran discriminados por su color de piel o sus costumbres. Pero quienes llevaban la peor parte eran los esclavos y afrodescendientes en general quienes no tenían ningún tipo de derecho.

Las autoridades colonias, claramente estaban conformadas por el Rey de España, los virreyes y el Clero. Como podemos darnos cuenta y a pesar que el feudalismo estaba desapareciendo en Europa, la sociedad colonial conservaba varias características de él.